



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 10 de agosto de 1988.-

VISTO la Resolución N° C-118/88, y

CONSIDERANDO:

Que numerosos establecimientos de bodega mantienen existencias de instrumentos de control por volúmenes superiores a las cuotas de prorratio que les corresponden.

Que lo señalado precedentemente constituye un elemento que atenta contra la eficaz instrumentación del prorratio.

Que a fin de optimizar el control es aconsejable adoptar medidas tendientes a superar la situación señalada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE :

1°.- Cuando se compruebe en los establecimientos de bodega de las provincias de Mendoza y San Juan que los instrumentos de control otorgados para vinos de mesa y reserva superan los saldos de cuota de prorratio, deberán inmovilizarse tales instrumentos.

2°.- Una vez acreditado el incremento de cuota, el responsable podrá solici

1927



Ministerio de Economía
 Secretaría de Desarrollo Regional
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

tar el levantamiento de la inmovilización en la medida que resulte necesaria para el despacho de las cuotas.

3°.- Cuando el inscripto posea instrumentos de control correspondientes a la totalidad del saldo de cuota y desee efectuar despachos a planta de fraccionamiento de vinos, previo a su autorización, se procederá a inmovilizar los instrumentos de control por el equivalente del volumen solicitado.

4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

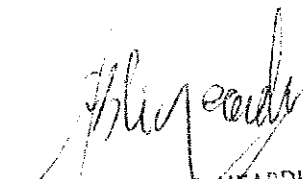
RESOLUCION N° C.130


 JULIO V. O. ROUSSELLE
 Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

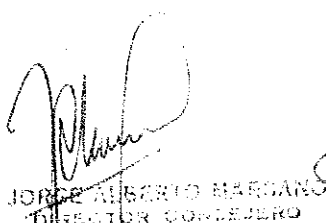
R.V.

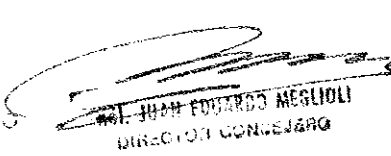


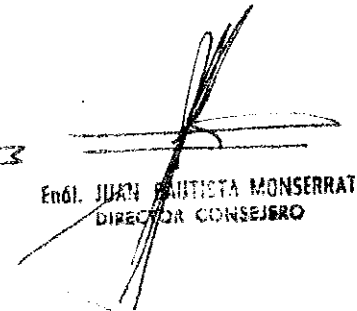
 ALBERTO ESCARTIN VILLACAMPA
 DIRECTOR CONSEJERO

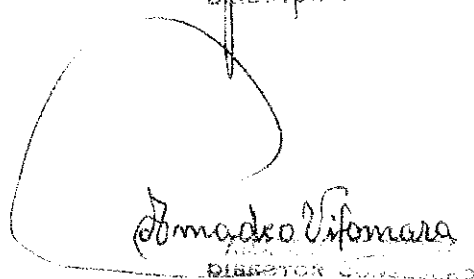

 Enó. ATILIO LUIS MEARDI
 DIRECTOR CONSEJERO


 RAMON ARTURO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO


 JORGE ALBERTO BAZZANO
 DIRECTOR CONSEJERO


 Enó. JUAN EDUARDO MEGLIOLI
 DIRECTOR CONSEJERO


 Enó. JUAN BAUTISTA MONSERRAT
 DIRECTOR CONSEJERO


 Tommaso Difonara
 DIRECTOR CONSEJERO